

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/1/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, de la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal), a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/1/2015

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA MARÍA DOLORES OMAÑA RAMÍREZ, DE LA TERCERA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA (CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL), A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA (CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL).

Acuerdo General G/JGA/1/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, de la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal), a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

5. Que de conformidad con el artículo 9, de la mencionada Ley Orgánica, el Tribunal contará con cinco Magistrados Supernumerarios de Sala Regional, que cubrirán las faltas de los Magistrados de Sala Regional y de Sala Auxiliar, en los casos previstos en dicha Ley, y sustituirán a los dos Magistrados de Sala Regional que se integren a la Junta de Gobierno y Administración, durante su encargo;

6. Que el último párrafo del artículo 40, de la citada Ley Orgánica, establece que los Magistrados que integren la Junta de Gobierno y Administración no ejercerán funciones jurisdiccionales y, una vez que concluyan su encargo en dicha Junta, se reintegrarán a las mismas, siempre y cuando estén en edad de desempeñarse como Magistrados;

7. Que el Pleno de la Sala Superior, en sesión privada celebrada el cinco de enero de dos mil quince, designó al Magistrado de Sala Regional Héctor Francisco Fernández Cruz, como integrante de la Junta de Gobierno y Administración;

8. Que mediante Acuerdo G/JGA/20/2014, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, se adscribió al Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana;

9. Que mediante Acuerdo G/JGA/19/2014, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, se adscribió a la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana;

10. Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal con tres Magistrados, a fin de privilegiar el eficiente servicio público de administración de justicia y estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

11. Que la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, cuenta con la trayectoria laboral necesaria en el Tribunal y en cargos relacionados con la elaboración de proyectos de sentencia de todo tipo, emisión de acuerdos y demás actuaciones procesales, en las que cotidianamente formula sus propios criterios en materia fiscal y administrativa, lo que prueba su capacidad para ocupar la adscripción determinada. Durante su trayectoria, la Magistrada ha desarrollado aptitudes de organización jurisdiccional y administrativa, necesarias para el buen funcionamiento de la Sala y Ponencias en las cuales ha estado adscrita. En cuanto a la capacitación, se desprende que la Magistrada ha obtenido las destrezas relativas a la materia fiscal y administrativa y ha demostrado constancia en la actividad jurisdiccional, lo que ha contribuido en la adquisición de conocimientos, habilidades para interrelacionarse con personas y trabajar en equipo, aptitudes que son compatibles con la adscripción;

12. Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, por la trayectoria de la servidora pública en cuestión, en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgadora, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento del Tribunal, cambiarla de adscripción de la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 31, 39, 40, último párrafo y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se cambia de adscripción a la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, de la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La adscripción contenida en el acuerdo Primero del presente documento surtirá efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil quince y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita algún acuerdo en contrario.

Tercero. Los Magistrados María Dolores Omaña Ramírez y Héctor Francisco Fernández Cruz deberán entregar las Ponencias en las que se encuentran adscritos, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Cuarto. La Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados María Dolores Omaña Ramírez y Héctor Francisco Fernández Cruz.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de nueve de enero de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 405158)

ACUERDO G/JGA/2/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I (Chihuahua, Chihuahua), a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/2/2015

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO JORGE LERMA SANTILLÁN, DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I (CHIHUAHUA, CHIHUAHUA), A LA TERCERA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA (CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL).

Acuerdo General G/JGA/2/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I (Chihuahua, Chihuahua), a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/48/2013, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha catorce de noviembre de dos mil trece, se adscribió al Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán, en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/1/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha nueve de enero de dos mil quince, se cambió de adscripción a la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, de la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana;

7. Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal con tres Magistrados, a fin de privilegiar el eficiente servicio público de administración de justicia y estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

8. Que el Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán, cuenta con la trayectoria laboral necesaria en el Tribunal y en cargos relacionados con la elaboración de proyectos de sentencia de todo tipo, emisión de acuerdos y demás actuaciones procesales, en las que cotidianamente formula sus propios criterios en materia fiscal y administrativa, lo que prueba su capacidad para ocupar la adscripción determinada. Durante su

trayectoria, el Magistrado ha desarrollado aptitudes de organización jurisdiccional y administrativa, necesarias para el buen funcionamiento de la Sala y Ponencias en las cuales ha estado adscrito. En cuanto a la capacitación, se desprende que el Magistrado ha obtenido las destrezas relativas a la materia fiscal y administrativa y ha demostrado constancia en la actividad jurisdiccional, lo que ha contribuido en la adquisición de conocimientos, habilidades para interrelacionarse con personas y trabajar en equipo, aptitudes que son compatibles con la adscripción;

9. Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán, por la trayectoria del servidor público en cuestión, en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgador, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento del Tribunal, cambiarlo de adscripción de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se cambia de adscripción al Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La adscripción contenida en el acuerdo Primero del presente documento surtirá efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil quince y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita algún acuerdo en contrario.

Tercero. El Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Cuarto. El Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Supernumerarios María Dolores Omaña Ramírez y Jorge Lerma Santillán.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de nueve de enero de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 405161)

ACUERDO G/JGA/3/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria Virginia Pétriz Herrera, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico (Acapulco, Guerrero), a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I (Chihuahua, Chihuahua).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/3/2015

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA VIRGINIA PÉTRIZ HERRERA, DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO (ACAPULCO, GUERRERO), A LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I (CHIHUAHUA, CHIHUAHUA).

Acuerdo General G/JGA/3/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria Virginia Pétriz Herrera, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico (Acapulco, Guerrero), a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I (Chihuahua, Chihuahua).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

5. Que de conformidad con el artículo 9, de la mencionada Ley Orgánica, el Tribunal contará con cinco Magistrados Supernumerarios de Sala Regional, que cubrirán las faltas de los Magistrados de Sala Regional y de Sala Auxiliar, en los casos previstos en dicha Ley, y sustituirán a los dos Magistrados de Sala Regional que se integren a la Junta de Gobierno y Administración, durante su encargo;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/12/2014, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, se adscribió a la Magistrada Supernumeraria Virginia Pétriz Herrera a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/2/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha nueve de enero de dos mil quince, se cambió de adscripción al Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte- Centro I, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana;

7. Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal con tres Magistrados, a fin de privilegiar el eficiente servicio público de administración de justicia y estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

8. Que la Magistrada Supernumeraria Virginia Pétriz Herrera, cuenta con la trayectoria laboral necesaria en el Tribunal y en cargos relacionados con la elaboración de proyectos de sentencia de todo tipo, emisión de acuerdos y demás actuaciones procesales, en las que cotidianamente formula sus propios criterios en materia fiscal y administrativa, lo que prueba su capacidad para ocupar la adscripción determinada. Durante su trayectoria, la Magistrada ha desarrollado aptitudes de organización jurisdiccional y administrativa, necesarias para el buen funcionamiento de la Sala y Ponencias en las cuales ha estado adscrita. En cuanto a la capacitación, se desprende que la Magistrada ha obtenido las destrezas relativas a la materia fiscal y administrativa y ha demostrado constancia en la actividad jurisdiccional, lo que ha contribuido en la adquisición de conocimientos, habilidades para interrelacionarse con personas y trabajar en equipo, aptitudes que son compatibles con la adscripción;

9. Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Supernumeraria Virginia Pétriz Herrera, por la trayectoria de la servidora pública en cuestión, en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgadora, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento del Tribunal, cambiarla de adscripción de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se cambia de adscripción a la Magistrada Supernumeraria Virginia Pétriz Herrera, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La adscripción contenida en el acuerdo Primero del presente documento surtirá efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil quince y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita algún acuerdo en contrario.

Tercero. La Magistrada Supernumeraria Virginia Pétriz Herrera deberá entregar la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Cuarto. La Magistrada Supernumeraria Virginia Pétriz Herrera deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Virginia Pétriz Herrera y Jorge Lerma Santillán.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de nueve de enero de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 405164)

ACUERDO G/JGA/4/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado José Celestino Herrera Gutiérrez, de la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal), a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico (Acapulco, Guerrero).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/4/2015

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO JOSÉ CELESTINO HERRERA GUTIÉRREZ, DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA (CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL), A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO (ACAPULCO, GUERRERO).

Acuerdo General G/JGA/4/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado José Celestino Herrera Gutiérrez, de la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal), a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico (Acapulco, Guerrero).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

5. Que mediante Acuerdo G/16/99, dictado por el Pleno de la Sala Superior en sesión de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se adscribió al Magistrado José Celestino Herrera Gutiérrez a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana;

6. Que en sesión de veinticinco de noviembre de dos mil catorce, la Junta de Gobierno y Administración aprobó que el Magistrado José Celestino Herrera Gutiérrez, adscrito en la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, goce de su licencia prejubilaria a partir del cinco de diciembre de dos mil catorce y hasta el cuatro de marzo de dos mil quince. En virtud de lo anterior, el Licenciado Justo Martínez Zapata funge actualmente como Magistrado por Ministerio de Ley en la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/3/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha nueve de enero de dos mil quince, se cambió de adscripción a la Magistrada Supernumeraria Virginia Pétriz Herrera, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I;

8. Que previo a la aprobación de su cambio de adscripción por la Junta de Gobierno y Administración, la Magistrada Supernumeraria Virginia Pétriz Herrera designó al Licenciado Alejandro Ubando Rivas como Primer Secretario de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico;

9. Que en atención a lo expuesto, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento del Tribunal, cambiar de adscripción al Magistrado José Celestino Herrera Gutiérrez, de la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se cambia de adscripción al Magistrado José Celestino Herrera Gutiérrez, de la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La adscripción contenida en el acuerdo Primero del presente documento surtirá efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil quince y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita algún acuerdo en contrario.

Tercero. La Junta de Gobierno y Administración reconoce que el Licenciado Alejandro Ubando Rivas, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción, a partir del dieciséis de enero de dos mil quince y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita algún acuerdo en contrario.

Cuarto. El Licenciado Justo Martínez Zapata deberá entregar la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Quinto. El Licenciado Alejandro Ubando Rivas deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Sexto. Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Supernumeraria Virginia Pétriz Herrera y a los Licenciados Alejandro Ubando Rivas y Justo Martínez Zapata.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Octavo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de nueve de enero de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 405169)

ACUERDO G/JGA/5/2015 por el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Carlos Chaurand Arzate a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/5/2015

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO CARLOS CHAURAND ARZATE A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA (CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL).

Acuerdo General G/JGA/5/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción del Magistrado Carlos Chaurand Arzate a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

5. Que el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, concluyó la designación del Magistrado de Sala Regional Carlos Chaurand Arzate como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, por lo que deberá reintegrarse a las funciones jurisdiccionales, de conformidad con el último párrafo del artículo 40, de la citada Ley Orgánica;

6. Que en sesión de veinticinco de noviembre de dos mil catorce, la Junta de Gobierno y Administración aprobó que el Magistrado José Celestino Herrera Gutiérrez, adscrito en la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, goce de su licencia prejubilaria a partir del cinco de diciembre de dos mil catorce y hasta el cuatro de marzo de dos mil quince. En virtud de lo anterior, el Licenciado Justo Martínez Zapata funge desde el cinco de diciembre de dos mil catorce como Magistrado por Ministerio de Ley en la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/4/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha nueve de enero de dos mil quince, se cambió de adscripción al Magistrado José Celestino Herrera Gutiérrez, de la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico;

8. Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal con tres Magistrados, a fin de privilegiar el eficiente servicio público de administración de justicia y estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

9. Que el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, cuenta con la trayectoria laboral necesaria en el Tribunal y en cargos relacionados con la elaboración de proyectos de sentencia de todo tipo, emisión de acuerdos y demás actuaciones procesales, en las que cotidianamente formula sus propios criterios en materia fiscal y administrativa, lo que prueba su capacidad para ocupar la adscripción determinada. Durante su trayectoria, el Magistrado ha desarrollado aptitudes de organización jurisdiccional y administrativa, necesarias para el buen funcionamiento de la Sala y Ponencias en las cuales ha estado adscrito. En cuanto a la capacitación, se desprende que el Magistrado ha obtenido las destrezas relativas a la materia fiscal y administrativa y ha demostrado constancia en la actividad jurisdiccional, lo que ha contribuido en la adquisición de conocimientos, habilidades para interrelacionarse con personas y trabajar en equipo, aptitudes que son compatibles con la adscripción;

10. Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, por la trayectoria del servidor público en cuestión, en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgador, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento del Tribunal, adscribirlo a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se adscribe al Magistrado Carlos Chaurand Arzate a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La adscripción contenida en el acuerdo Primero del presente documento surtirá efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil quince y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita algún acuerdo en contrario.

Tercero. El Magistrado Carlos Chaurand Arzate deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Carlos Chaurand Arzate y al Licenciado Justo Martínez Zapata.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Sexto. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de nueve de enero de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 405174)